

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 738/16

AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PESADO EN LA BÁSCULA MUNICIPAL

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día quince de marzo de 2016 acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de pesado en la báscula municipal, que a su vez deroga la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de báscula municipal aprobada definitivamente el diecisésis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila de 23 de noviembre de 1998.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de la indicada Ordenanza Fiscal.

En Sinlabajos, a 15 de marzo de 2016.

El Alcalde-Presidente, *José Antonio López González*.